



Mi Universidad

Resumen con esquema

Danessa Suquey Vázquez Alvarado

Resumen con esquemas

Tercer parcial

Bioética y normativa

Dra. Monserrat Stephanie Bravo Bonifaz

Medicina humana

Tercer semestre

INTRODUCCION

La atención médica lleva implícito el principio ético de respeto y servicio al ser humano, en particular al paciente, mediante la salvaguarda de su dignidad, derechos humanos y libre albedrío. Las acciones encaminadas a la atención médica por parte del personal profesional y técnico se llevan a cabo en un escenario dinámico y cambiante, consecuencia de la diversidad de características que son inherentes al personal de salud, al usuario de los servicios y al desarrollo de la tecnología que se utiliza en el proceso de atención, donde intervienen factores internos y externos. Para orientar su cumplimiento es necesario contar con lineamientos generales, normas y guías que respalden el ejercicio competente de los profesionales de la salud para que se traduzca en la protección de la integridad física, psicológica y social del paciente. El tipo de decisiones que debe tomar el personal de salud ha cambiado, a partir del reconocimiento de que el paciente es una persona con igual valor ontológico, para efecto de decidir sobre su cuerpo, a pesar de estar enfermo. Esto aumenta el grado de complejidad en cada caso. La definición de lo que es adecuado y conveniente para el paciente no se limita a los aspectos técnicos, que son de dominio obligatorio del personal de salud. El concepto de calidad de vida y beneficio está determinado por los planes de vida y valores del paciente, por lo tanto, no necesariamente deben coincidir con los del personal de atención a la salud y es allí donde pueden surgir conflictos bioéticos; los CHB se convierten en las instancias encargadas de asesorar a las partes interesadas que lo soliciten.

Comités hospitalarios de bioética

La Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) es un órgano descentrado de la Secretaría de Salud; cuenta con autonomía técnica y operativa lo que le permite ser una instancia rectora y normativa, además de un referente en el estudio de los temas bioéticos, tanto en el ámbito nacional, como en el plano internacional. Este órgano responde a la necesidad de la sociedad mexicana, en su carácter plural y democrático, de contar con una instancia que promueva la comunicación, el diálogo y la reflexión entre los distintos actores sociales, así como entre éstos y el Estado para analizar y discutir los problemas éticos, legales y sociales que se expresan en muy distintos dilemas bioéticos que nos afectan como sociedad.

La Comisión Nacional de Bioética inicia su trayectoria el 30 de marzo de 1992, cuando el Dr. Jesús Hu-mate Rodríguez, entonces Secretario de Salud, planteó en el seno del Consejo de Salubridad General la creación de un área que se ocupara de analizar, reflexionar y marcar pautas éticas de actuación, frente a los dilemas que el desarrollo de la ciencia y la tecnología suscitaban al final del siglo pasado, ello a iniciativa del Dr. Manuel Velasco Suárez, célebre médico mexicano, preocupado de mecanismos institucionales de reflexión bioética.

La bioética interviene en beneficio de personas, volando por la dignidad de la misma y respetando sus derechos humanos mediante un trato digno hacia los pacientes, en las

Siguientes líneas mencionan de manera resumida los antecedentes principales que dieron origen a la bioética y su aplicación.

Además, estos comités fomentan el respeto a los derechos humanos, reconocen la dignidad de los individuos, promueven la educación en materia de bioética del personal de salud, favorecen el respeto de la autonomía de los pacientes mediante el proceso de consentimiento informado entre otras acciones que coadyuvan a la mejora de la calidad de la atención en salud.

¿Cuál es la importancia de los comités Hospitalarios de Bioética en las instituciones de salud?

Los antecedentes históricos que dieron lugar a la creación de los comités en el ámbito internacional se encuentran en Estados Unidos de América cuando Belding Scribner (1962) en el Hospital Suizo de Seattle, basado en los trabajos.

La interdisciplinariedad de los CHB

Los CHB reflejan la necesidad de que los profesionales de la salud tengan una visión más amplia acerca de las situaciones que se presentan en la prestación de servicios sanitarios, las cuales muchas veces rebasan el ámbito clínico y científico.

Los médicos y enfermeras (os) son los profesionales de la salud que tiene más contacto con el usuario dentro de su estancia en una institución hospitalaria. Los primeros, a través de la valoración inicial y evolución, y las enfermeras quienes, a través de la provisión de cuidados con niveles de autonomía diferentes

y con fines diversos, tiene la capacidad de percibir de manera más profunda al usuario, desde diferentes perspectivas.

Registro y renovación de los comités Hospitalarios de Bioética:

Los comités Hospitalarios de Bioética surgen en la segunda mitad del siglo XX con el propósito de implementar mecanismos formales encaminados a resolver los dilemas bioéticos que se presentan en la práctica de la medicina. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha señalado que los Comités de Ética Médica y Hospitalaria o Comités Hospitalarios de Bioética como se denominan en México, tiene como objetivo mejorar los servicios de atención a la salud, así como implementar políticas que influyan de manera directa a la atención a los pacientes, que fomenten el respeto a la dignidad y el reconocimiento de los principios bioéticos del paciente para participar en su tratamiento y tomar decisiones informadas.

Los principales objetivos de los CHB son:

- Asesorar al personal de salud y usuarios en relación con los problemas y dilemas bioéticos que surgen en la prestación de servicios de atención médica y científica en salud, desde una perspectiva laica y científica.
- Fungir como foro para la reflexión de problemas y casos bioéticos

- Promover la participación de la población en el debate de los problemas bioéticos.

Estos Comités tiene tres funciones:

- * Consultiva
- * Orientadora
- * Educativa

1. Función consultiva: Por solicitud expresa del personal de salud, el paciente, sus familiares o representante legal, analizan casos clínicos en donde existan conflictos de valores o dilemas bioéticos para la emisión de recomendaciones.

2= Función orientadora: Para anticiparse a los problemas que derivan en conflicto de valores o situaciones dilemáticas, se contempla el establecimiento de políticas y procedimientos de toma de decisiones o consentimiento informado al interior de los hospitales, así como la participación en la revisión de aspectos bioéticos involucrados en la donación y transplantes de órganos y tejidos.

3= Función educativa: Establece la capacitación en materia de bioética como una actividad necesaria para el propio comité y el personal, así como la difusión de temas pertinentes sobre bioética clínica entre los pacientes y sus familiares.

La responsabilidad de la toma de decisiones es del paciente o sus familiares, en conjunto con el equipo de salud, los CHB no deciden por el enfermo, sus familiares o médicos, son comprendidos como una guía y un

Apoyo para la toma de decisiones emitiendo recomendaciones bajo principios y valores éticos.

Las funciones de los Comités Hospitalarios de Bioética son:

- a) Actuar en interés de los participantes en la prestación de servicios hospitalarios y de las comunidades involucradas, en consideración de los fundamentos y principios bioéticos desde una perspectiva internacional y científica y en conformidad con las regulaciones nacionales y de los hospitales.
- b) Emitir alternativas de solución a los dilemas bioéticos que se pongan a su consideración, con base en análisis sistemáticos, propiciando la toma de decisiones razonadas y fundamentadas, contribuyendo así a salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes en la prestación de servicios de atención médica y docencia en el área de la salud.
- c) Desarrollar acciones que ayuden a los miembros del comité y al personal de salud del hospital a incorporar información, conocimiento y conducta para la identificación y posible resolución de dilemas bioéticos y así promover la educación bioética permanente de éstos.
- e) Conformar y proporcionar informes periódicos de las actividades realizadas, con apego a la normatividad a la instancia que corresponda para ser utilizadas

En la perspectiva de sus acciones.

Limitaciones en las funciones de los Comités Hospitalarios de Bioética:

- No están encaminadas a reemplazar la relación médico-paciente, tampoco las decisiones y responsabilidades que corresponde a cada uno de los actores en dicha relación.
- No suplen las funciones de los profesionales en la toma de decisiones clínicas, solo intervendrán a petición de los mismos, cuando se identifique un conflicto en el ejercicio de la atención a la salud y se requiera para su análisis, por lo que deberán abstenerse de involucrarse en decisiones que competen al médico tratante y en decisiones relacionadas con el tratamiento de los pacientes, a menos que les sea solicitado.
- No es ámbito de competencia analizar o sancionar la negligencia médica.
- No les corresponde tratar asuntos o problemas de carácter laboral, administrativo o legal.

Los Comités Hospitalarios de Bioética y el contenido de la educación en la salud:

La voluntad anticipada, por ejemplo, es un tema de interés nacional y debería ser analizado regularmente por los CHB.

Los Comités hospitalarios de bioética y la educación en el estado contemporáneo:

Adela Cortina (1986, 2008) autora ampliamente reconocida en el ámbito de la Filosofía moral y política, parte de una realidad en el "mundo occidental": Se vive en democracia liberales, al menos desde el punto de vista formal, con todas las matizaciones que puedan formularse. A final de cuenta en México, Latinoamérica, Europa, se vive en democracias liberales.

Se ha tratado previamente el tema de la deliberación ¿cuál será el éxito de los procesos de deliberación en los CHB? Aún no se sabe, falta experiencia para poder exponer algo sobre el tema.

Conclusión:

Para concluir vemos que el Comités hospitalarios de bioética es de suma importancia ya que debemos saber de qué se trata de tomar las mejores decisiones cuando surgen dilemas bioéticos. El comité de ética es un intento de volver a unir al médico-paciente para tener una buena atención médica y cobrar lo justo. Frente a ello, un saber complejo permite la articulación de juicios de hecho y juicios de valor provenientes de las distintas disciplinas que representan los distintos valores del ser humano, a fin de dotarlo de capacidad reflexiva. A ello tiende una vida valorativa, una vida más verdadera. La razón de ser del comité es el cuestionamiento al saber poder del médico por parte del paciente, lo que requiere un entrenamiento y conocimiento por parte de éstos acerca de sus derechos o de las limitaciones de aquéllos. Lo que, a pesar de contar con una ley respectiva, todavía falta madurar, por lo difícil que se me hizo acceder a la información y a la población también. Es importante, como señalan que el personal de salud debe tener en cuenta sobre el comité y saber de ello para su formación médica y laborar bien siempre con valores y respeto al paciente.

Bibliografía:

1. Antología proporcionada por la universidad
2. Klip, D. F., Juárez, A. R., & Vela, R. N. (2020). Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética. Comisión Nacional de Bioética.
3. Álvarez, J. A., & López Moreno, S. (2022). Los Comités Hospitalarios de Bioética y la educación en salud: Notas para la discusión. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 17(1), 184-199.